

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.



CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de abril del año dos mil quince, en la delegación de la instalación radiactiva de la empresa Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), sita en la [REDACTED] en el Polígono Industrial [REDACTED], en A Coruña.

La visita se llevó a cabo por indicación del CSN y tuvo por objeto el realizar una inspección para la puesta en funcionamiento de la citada delegación de la Instalación Radiactiva de Asistencia Técnica Industrial, S. A. E., delegación destinada a posesión de un equipo de gammagrafía en un recinto de almacenamiento de la delegación, cuya sede central de la instalación radiactiva está radicada en el [REDACTED] la calle [REDACTED], en Tres Cantos, provincia de Madrid.

La delegación de la instalación radiactiva en A Coruña está incluida en la autorización desde la decimoquinta modificación, por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en fecha de 4 de diciembre de 2015.

La Instalación Radiactiva de Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. dispone de autorización para la última modificación por resolución de la citada Dirección General en la citada fecha.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], Supervisor de la Instalación Radiactiva en la Delegación de Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. en A Coruña, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a

instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



Licenciamiento.-

- La reciente Autorización para la Modificación nº 15 de la Instalación Radiactiva incluye la puesta en marcha, entre otras, de esta delegación en el Polígono Industrial [REDACTED]. La empresa Asistencia Técnica Industrial, S. A. E está especializada en ensayos no destructivos, e implantada a nivel nacional, manteniendo su operatividad en una instalación central y delegaciones. La delegación [REDACTED] dispone de un recinto blindado de almacenamiento.-----

- El titular, tras recibir la citada resolución de autorización, en la fecha de 20 de enero de 2015 ha notificado al CSN el estar en disposición de cumplir los requisitos exigidos y solicitado la preceptiva inspección para la puesta en marcha de la Delegación. La Inspección concertó con la fecha para la visita de inspección con el Supervisor de la Instalación Radiactiva en la Delegación de Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. en A Coruña.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que, cuando se disponga de la notificación de puesta en marcha de la delegación, se tiene previsto, dar cumplimiento del Punto tercero del Artículo 2 del RD 1777/2015 comunicando a la Dirección Xeral de Industria Enerxía de Minas de la Xunta de Galicia la puesta en marcha de esta delegación de ATISAE.-----

Equipamiento.-

- La delegación de [REDACTED], actualmente, tiene adscrito un equipo de gammagrafía industrial, de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con el nº de serie 222, con capacidad para albergar una fuente radiactiva encapsulada de Ir-192 de 3 GBq (80 Ci) de actividad máxima, que estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma de la firma [REDACTED] nº de serie AH-353, con 1569 GBq (42,41 Ci) de actividad a fecha de 6 de febrero del 2014, instalada por empresa [REDACTED] en fecha de 7 de febrero del 20014.-----

- La actividad de la fuente a fecha de la visita de la Inspección presentaba un nivel de decay fuera de tabulación e inferior a 0,85 Ci.-----



- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada, su tabla de deca y el certificado de material radiactivo en forma especial.-----
- Estaba disponible el certificado de devolución de la fuente anterior nº de serie G-560, retirada en la citada fecha de recambio por la firma [REDACTED]-----
- Consta que, en la fecha de recambio de fuente, se había revisado el citado gammagrafo y llevado a cabo la prueba de hermeticidad.-----
- Consta que en la misma fecha se había revisado el telemando [REDACTED] con el nº de serie 1364, las mangueras [REDACTED], y la punta [REDACTED].-----
- El equipo nº 222 incorpora 11 Kg de uranio empobrecido como blindaje y dispone de certificado del modelo del Bulto tipo B(U) con la ref. B/89/B(U)-96 (Rev.0.0) que está vigente hasta la fecha de 31 de marzo de 2017.-----

- La previsión para almacenamiento en la delegación es de un equipo de gammagrafía industrial.-----

- El registro de desplazamiento de los equipos y las comunicaciones al CSN de estos movimientos está centralizado en la instalación.-----

- El equipo de gammagrafía industrial estaba almacenado dentro de un dado de hormigón de 16 cm de espesor que, en su interior, estaba recubierto por una doble lámina de plomo de 4 mm. La portezuela es de chapa de hierro con 5 cm de grosor que estaba recubierta por su cara interna de doble lámina de plomo. El almacenamiento está ubicado en el bajo de la nave industrial, en disposición de fondo de saco en una tercera dependencia, al fondo de dos, donde había instalada una procesadora de plazas radiográficas.-----

- Se llevó a cabo un registro de tasa de dosis en contacto con el recinto de almacenamiento del equipo que no resaltaba sobre el fondo natural que era 210 nSv/h. Se llevó a cabo un registro de tasa de dosis en contacto con el equipo que era de 8 µSv/h. La fuente instalada concordaba en su identificación con la documentación ya referida.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible el material de emergencia consistente en una telepinza, una teja de plomo y una cizalla.-----

- Estaba disponible el diario de operación del equipo, diligenciado por el CSN en la fecha de 8 de septiembre de 2008, que acompañaba al equipo. Las reseñas por día de operación son: fecha, actividad de la fuente, obra, tiempo de exposición, operador, dosis, sefundo operador, dosis, firmas y observaciones. La última fecha de uso del equipo era el 4 de noviembre de 2014 cuando la fuente mantenía una actividad de 3,5 Ci.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que la carga de trabajo gammagrafía en el entorno de La Coruña actualmente viene siendo inexistente, pero les interesa disponer de autorización en la delegación ante una posible reactivación de la demanda. Actualmente los trabajos de menor entidad como en el caso de probetas éstas se externalizan a otra instalación de radiografía industrial en Galicia.-----

Equipos para la detección y medida de la radiación.-

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 39177, que dispone de certificado de calibración por el fabricante en la fecha de 4 de enero de 2013. Consta que el equipo había sido verificado por procedimiento interno PV08 de ATISAE en la fecha de 28 de octubre de 2014.-----

- Se dispone de un dosímetro electrónico de lectura directa con alarma acústica (DLD) de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 1112611. El equipo dispone de certificado de calibración por el fabricante en la fecha de 4 de enero de 2013. Consta que el equipo había sido también verificado en la citada fecha.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dosímetros personales para el control de tres personas profesionalmente expuestas en la delegación, procesados por la firma [REDACTED] [REDACTED]. Está clasificados como trabajadores expuestos en categoría A. Consta que los dosímetros se recambian con regularidad. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2014, se han llevado a cabo por el Servicio Médico de [REDACTED].-



- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 23 de diciembre del año 2016.-----

- Estaban disponibles dos Licencias de Operador a nombre de los Sres.-----

- [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 6 de julio del año 2015.---
- [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 14 de febrero de 2019.-----

- Los dos operadores disponen de acreditación ADR, en vigor, para el transporte de los equipos de gammagrafía.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que, dada la situación actual, se tiene previsto dar de baja al operador [REDACTED]-----

Procedimientos-

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento (Rev 9 de febrero de 2013) y del Plan de Emergencia de la Instalación (Rev 2 de mayo de 2010).-----

- Se tiene sistematizada la planificación de tareas en un documento de programación de actividades radiográficas que registra cada operación en instalaciones de clientes. Se acompaña de una lista de comprobaciones diarias previas al transporte del gammógrafo. La planificación y seguimiento de los trabajos en A Coruña se ha llevado a cabo por el supervisor de la delegación.-----

- Las dosis de los operadores se registran en el diario de operación y en la ficha de programación de actividades radiográficas junto a la dosis máxima prevista.-----


- El transporte de los equipos de gammagrafía industrial desde la instalación hasta las dependencias de los clientes es realizado por los operadores. Actualmente no se dispone de vehículo mientras persista la inactividad en esta delegación.-----

- Se tiene establecido un programa de inspección que contempla dos supervisiones por operador cada año.-----

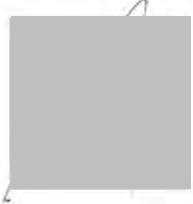



OBSERVACIONES.- El recinto de almacenamiento se ha construido según las especificaciones en cuanto a dimensiones y blindajes del proyecto presentado a evaluación.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintiuno de abril del año dos mil quince -----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.